

CEOE cede en el arbitraje a cambio de reforzar el convenio de empresa

LA FIRMA DEL ACUERDO DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA SE RETRASA DE NUEVO/ La patronal acepta mantener un tiempo el convenio antiguo, pero consigue más independencia para la compañía respecto al pacto del sector.

M.Valverde. Madrid

La patronal CEOE y los sindicatos CCOO y UGT están empezando a ceder en sus respectivas posiciones para intentar llegar a un acuerdo en la reforma de la negociación colectiva.

La reunión que mantuvieron ayer el presidente de los empresarios, Juan Rosell, y los secretarios generales de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, y de UGT, Cándido Méndez, registró "los primeros avances importantes" de todo el proceso negociador.

La patronal aceptó ceder posiciones en la polémica cuestión sobre la prórroga indefinida de los convenios. Es decir, que, aunque haya caducado, un acuerdo laboral mantiene su vigencia hasta que no haya otro que lo sustituya. CEOE planteaba hasta ahora que, pasado un tiempo sin acuerdo entre la empresa y los sindicatos, el convenio debía perder su vigencia, incorporando sus derechos de forma individual a los trabajadores que estaban bajo su cobertura.

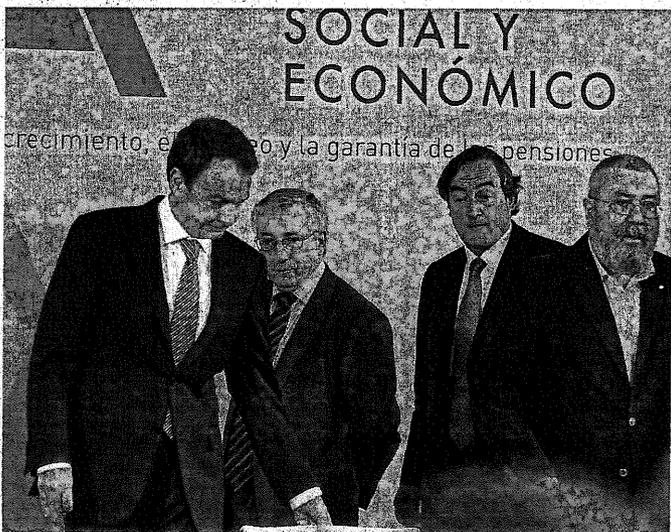
La patronal defendía que los nuevos trabajadores que entrasen en la empresa fuesen contratados con otras condiciones, presumiblemente inferiores a las de los antiguos. Por esta razón, esta propuesta causaba el rechazo de los sindicatos y se había convertido en un obstáculo muy grande para avanzar en la negociación.

En la reunión de ayer, la patronal aceptó la permanencia del convenio antiguo, incluso para los nuevos trabajadores y, está por despejar, el tiempo en el que puede mantenerse el desacuerdo sobre la renovación del acuerdo laboral. Fuentes conocedoras de la negociación apuntaban al año, "pues los seis meses parecen poco tiempo y, por el contrario, los dos años, son una prolongación excesiva".

Decisión vinculante

En todo caso, si se mantuviese el desacuerdo, el empresario y los representantes de los trabajadores podrán acudir a la mediación y a un "arbitraje vinculante para ambos". En este punto, parece que Rosell, Méndez y Toxo han encontrado la fórmula de que el arbitraje pueda ser constitucional, porque respeta la libertad de las partes.

Se trata de que, aplicando la



Zapatero con Toxo (CCOO); Juan Rosell (CEOE) y Cándido Méndez (UGT) en La Moncloa.

Patronal y sindicatos han llegado a un acuerdo para salvar la constitucionalidad del arbitraje

Rosell informará el próximo día 10 de la negociación a los vicepresidentes de la Confederación

El empresario necesitará del apoyo de sus trabajadores para separarse del convenio del sector

Más cerca

● El acuerdo sobre el control de las bajas parece el más cerrado de todos. CEOE está dispuesta a involucrar a los sindicatos en el control que hacen las mutuas de las bajas laborales, aunque la última palabra siempre la tendría la Seguridad Social.

● En la petición empresarial de mayor flexibilidad con las plantillas, CEOE ha pedido a que la compañía tenga menos horas durante un año para conseguir sus objetivos. Si no fuese así, el empresario necesitaría llegar a un acuerdo con los sindicatos para adoptar las medidas durante más tiempo.

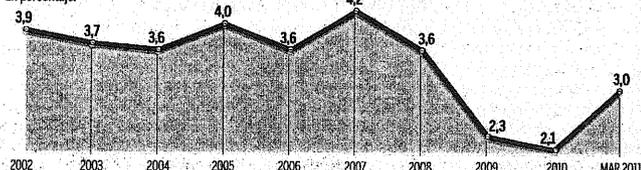
doctrina del Tribunal Constitucional, y mediante acuerdos interconfederales y del sector, los empresarios y los sindicatos recojan la fórmula del arbitraje, que irían plasmando las empresas en sus respectivos convenios. La patronal era reacia a este punto, pero parece que ha aceptado esta fórmula.

A cambio de ceder en el mantenimiento de los derechos de los trabajadores en la negociación de los nuevos convenios, y de aceptar el arbitraje, la patronal ha arrancado a los sindicatos un punto importante. Mayor flexibilidad

SALARIOS E INFLACIÓN

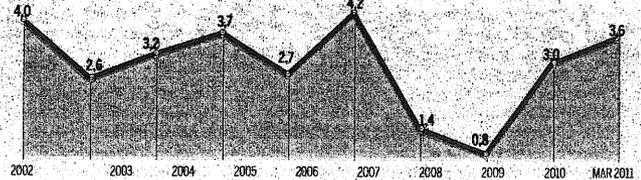
> Subidas pactadas en convenio

En porcentaje.



> IPC

En porcentaje.



Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración

Expansión

para que una empresa pueda separarse del convenio sectorial en el caso de que cumplirlo le perjudique.

El acuerdo establece que una compañía podrá hacer su propio convenio, separándose del acuerdo del sector, aunque este último esté vigente. Ahora hay que esperar a que el acuerdo sectorial finalice su vigencia para que una empresa que estaba bajo su ámbito pueda hacer su propio acuerdo laboral.

Se trata de un paso importante en lo que, técnicamente, en el mundo de las relaciones laborales se conoce como la

cláusula de descuelgue del convenio. De acuerdo con las distintas fuentes de la negociación consultadas por EXPANSIÓN, como ocurre ahora, la condición imprescindible es que haya acuerdo del empresario con sus trabajadores, justificando las razones que le llevan a pedir una desvinculación del pacto del sector. En todo caso, y a pesar de los "importantes avances" producidos ayer, la patronal y los sindicatos están de acuerdo en retrasar la firma del pacto hasta después de las elecciones autonómicas y municipales del 22 de mayo. La patronal CEOE

es la impulsora de esta estrategia y, por ello, ha retrasado la reunión de sus órganos de dirección, que deberían aprobar el principio de acuerdo, el próximo día 25 de este mes.

Por el contrario, los sindicatos mantienen la reunión de sus órganos de dirección para los días 11 y 12 de la próxima semana.

Editorial / Página 2

Expansión
en ORBYT.

Vea el videoanálisis sobre esta información en Orbyt
Por sólo 14,99 euros al mes